SELLO QUARTO [illegible]
BALDIO, AÑO [illegible]
CIENTOS Y DIEZ [illegible]

Acuerdo Real de 18 de Nov

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Mueva Sta la delas Casas dela Corregidorcilla a veinte y cinco dias del mes de Noviembre mill Setecientos diez Sete, Los Muy Ills. Señores Justicia Se Juntaron a celebrar Cavildo Ordinario Como lo acostumbran a saber D. Joseph Antonio de Ayala y Nova Corregidor Letrado; D. Luis Salad Standobal; D. Ignacio Romo. D. Juan Carrillo, D. Antonio Gomez, D. Rodrigo Salvero, D. Joseph Nuero, D. Pedro Gomez; D. Ant. Calon; El Conde de O. Real, D. Lorenzo Guiter, D. Juan de Cordova, D. Pedro de Corres Castellano; D. Alfonso de Corres, D. Diego Molina Alcalde Veintidoses=

Los Sr. Dor Corregidor. dotor Juan. enla Sal=

Estando, Parecio Jusepe Lucas Arnau, Guillermo Buti, Luis Lorenzo, y Juan Bap.ta Nuevo Juramentados= Hizose Relazion dela Sitazion Mandada azer acerca de Cavildo para Resolver en Vista dela Carta de S.M. que sabio Sobedezio en el Antecedente enque Ordena Sacra Cuia. que se Suspenda el Envio que Cada Año se Remitia de Sal de Ella dia de S.t Juan de Junio del Año que biene de Setecientos diez Por Solo que cumple la Ultima proxima Pasada Sin adelantar; Y el Señor Corregidor. dixo acerca Cuia Conta mas eficaz Diligencia aparezca Sesmorio por los Libros motibos que Su Mag.d tuvo para aber dicho Como lo es pezo desu amor Y fidelidad; Y la Ciudad Sabiendolo oido Y con Senido, Temiendo pruenen los Sinies Inmotibos que Mueben al R.l Animo de S.M. para Conse guir estos Imputestos en alibio deus Vasallos Y Mayor onra dela nazion; Y deseando Continuar los estilos de su Inalterable amor Y fidelidad des de Luego Dispensando por esta vez estos Capitulos de millones Y otra qualquier prohibicion, Dexandolos en su fuerza Y Vigor Suplica Su Conse rim.to poxii y Como Cabeza de este R.no para que Corran asta el dia de San Juan de Junio del Año que biene de Setecientos Y beinte, todos los acrezentamientos Imuebos Impuestos Cargados Sobre el precio dela Sal, Y Acordo Serenisima a S.M. Conbenzion Vespero Servida dedar asus Vasallos Alibio que esperan para que Cumplido el termino Leeros dos años no corran Los Impuestos por la Cantidad aquellos arreduzido la duracion dela guerra, Y responga Bacante, En el dicho Lee Carras S.s Y Responda a ello Conservatorio Beesta Conzesion Encaminando la Amante y deel Señor D. Juan Bap.ta Pezo Comisario Secreta Cuia. en la corte para q. la entregue=

Y Se Suplica dela Sala y Caxzel=

Y Espropel S. D. Ant.o Gomez Carrillo Vel.o. que no biene en esta Conzesion y por los motibos Ganan Sevado en la Consecuencia ij=

Hizose Relazion dela Sitazion Mandada azer acerca de Cavildo para Resolber en Vista dela Y. Prohibicion Lee S.M. Menores deel Real Consexo de Castilla a fin de que Sigan en la Caxzel Real los Reparos y obras de que Necesita para que dar con la Seguridad Conbeniente; Y que esta Cuidad por no tener medios de que pueda Valerse para ello en cabo Le que Sus propios no alcanzen a cubrir los Gastos El Corregidor dixo Sus Sinies Juan Sesta. o. edo D. Juan Vidi, Enque Dixin que por lamala Sabrica de la Caxzel espresso derribarla Parezia de Sin menos en que pasasen de trezientos Ducados mueve mill, mueve cientos Sesenta Sreis R.s= Y la Ciudad Sabiendolo oido Y con Senido= Temiendo pruene que el animo deel Real Consexo no es de que Sabrique mueba mente la Caxzel Sigue Sesse parte de mas precio para la Seguridad Desta y que esto lo execute esta Cuidad cuanto antes Siempre que Conbiene Y deesta forma Seabra ahorrado Asu Su Cuidad Y Sesmanzendra por Muchos años Sin falta de Seguridad; Y que para Una Cantidad Tan Exorbitante no bastan todos los propios Y aunque no se allanan Como Se allan con Cantidades Sacra dos Sin perjuicios que se apubilar deudas de Justicia Y los Salarios Seminuestros y Criados; Sien do menos posible la Imposicion Le Arbitrios por no aber forma de cargarlos, sin perjuicio del estrecho deel pais Pues, Solo se carga esto que no a Sido a S.M. para la Sabrica deel Caxzel Y Aquen ze deel Rio y otras obras publicas Son tan costosas que en muchos años no pueden Superar estos pasos, Sin aber podido esta Cuidad disminuir otros Muchos Dificultosos Sexael Reparo mueve en estos Seminos por allarse Todos en la mayor Ruina aquellos arreduzido la Duracion dela guerra= Acordo Serenisima en esta a S.M. estos motibos para que Sesirva de